

**PROYECTO BASICO DE CASETA GUARDABOTES Y  
RAMPA VARADERO EN ES DOLÇ - COLONIA DE  
SANT JORDI**

**SES SALINES - MALLORCA**

**PROMOTOR**

**D<sup>a</sup> MARGARITA MESQUIDA ROSSELLO**

**AUTOR**

**JERONIMO SAIZ GOMILA  
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS**

**COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,  
CANALES Y PUERTOS  
BALEARES**

Expediente

Fecha

**AÑO 2014**

**8365**

**PALMA  
03/07/2014**

**NO VÁLIDO  
PARA CONSTRUIR**

VISADO. Este documento deberá ser completado con los restantes documentos que integran el proyecto de construcción, para que sea válido para ello.

# DOCUMENTO N° 1

## MEMORIA



COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,  
CANALES Y PUERTOS  
BALEARES

Expediente:

8365

Fecha:

PALMA  
03/07/2014

**NO VÁLIDO  
PARA CONSTRUIR**

VISADO. Este documento deberá ser completado con los restantes documentos que integran el proyecto de construcción, para que sea válido para ello.

**Proyecto básico de caseta guardadotes y rampa  
varadero en Es Dolç - Colonia de Sant Jordi**

**SES SALINES - MALLORCA**

**Julio de 2014**

# MEMORIA

## 1.- ANTECEDENTES

Las casetas guardabotes existentes en la Isla de Mallorca construidas en la primera mitad del siglo pasado son la expresión relevante de la cultura tradicional de los pueblos costeros, constituyendo bienes inmuebles de carácter etnográfico, considerándose a todos los efectos parte integrante del patrimonio histórico español. A tales efectos y con el fin de que puedan aplicarse a dichas construcciones denominadas "escars" las medidas de protección que prescribe la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, los Ayuntamientos de Santanyí y Ses Salines solicitaron del Consell Insular de Mallorca la declaración de bienes de interés cultural.

El Consell Insular de Mallorca en Sesión del 25 de junio de 1.995 acordó considerar los "escars" como bienes de interés cultural integrantes del patrimonio histórico español de la Isla de Mallorca de acuerdo con lo que prevén los artículos 1.2 y 47.1 de la citada Ley 16/1985.

La caseta guardabotes cuya concesión se solicita, también fue objeto de declaración de bien catalogado por el Ayuntamiento de Ses Salines y se encuentra incluida en el Catálogo del Patrimonio Histórico de Ses Salines aprobado el 28 de julio de 2003.

La citada caseta guardabotes y rampa varadero fue objeto de concesión al amparo de la Ley de Costas 28/1969, otorgándose la misma a D. Lorenzo Rosselló Juan por O.M. de 12 de Junio de 1970 por un plazo de 25 años.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 164 del Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988 de Costas, al haber finalizado el plazo concesional, el 1 de junio de 1995 se procedió al levantamiento del Acta de Reversión, por lo que, según determina el artículo 141 del mismo texto legal, se considera aconsejable solicitar una nueva concesión en base a los antecedentes expuestos anteriormente.

Los antecedentes administrativos son:

- Concesión: otorgada por O.M. 12 de Junio de 1970.
- Concesionario: D. Lorenzo Rosselló Juan.
- Plazo concesión: 25 años.
- Situación actual: Incurra en caducidad por finalización del plazo concesional.
- Rescate de la concesión: Acta de reversión 1 de junio de 1995.
- Actual petionario: D<sup>a</sup>. Margarita Mesquida Rosselló (nieta del antiguo concesionario)



Expediente

8365

Fecha

PALMA  
03/07/2014

**NO VÁLIDO  
PARA CONSTRUIR**

VISADO. Este documento deberá ser completado con los restantes documentos que integran el proyecto de construcción, para que sea válido para ello.



## 2.- OBJETO DEL PROYECTO

El presente proyecto se redacta para servir de base para solicitar la concesión administrativa de una caseta guardadotes y rampa varadero en el tramo de costa de Es Dolç del T.M. de Ses Salines de la Isla de Mallorca, y para definir y valorar las obras que constituyen dicha caseta y rampa varadero.

## 3.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras cuya concesión se solicita consisten en una caseta guardadotes y rampa varadero.

La caseta tiene planta rectangular de medidas interiores útiles 5,17x2,92 m., está orientada al Sureste, hacia la costa, y distante unos 6,00 m. de la orilla.

Para el emplazamiento de la caseta se ha excavado el terreno, debido a la pendiente del mismo hacia el mar, siendo la cota del terreno aproximadamente +0,90 en su frente marítimo y +2,35 en su parte posterior.

La caseta tiene una altura media de 2,30 m. con ligera pendiente de la solera hacía el mar.

Las paredes de la edificación son de sillería de marés y mampostería de 0,40-0,70 m. de espesor, enfoscadas interiormente con cemento portland. El suelo está constituido por una solera de hormigón HM-20 de 15 cm. de espesor con ligera pendiente hacía el mar. La cubierta de la caseta está construida a dos aguas con viguetas de madera, rasilla cerámica, tela impermeabilizante y capa de compresión de hormigón.

Las puertas exteriores son de madera de pino machihembrada.

La rampa varadero está formada por una solera de hormigón de 0,15 m. de espesor colocada sobre la roca una vez regularizada ésta, tiene una longitud de 6,90 m. y un ancho medio de 3,25 m.

## 4.- ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

Como se trata de un proyecto para solicitar la concesión de obras ya existentes, no siendo por tanto un proyecto de obra nueva, no se estima preciso la redacción de un Estudio Básico de Seguridad y Salud.



COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,  
CANALES Y PUERTOS  
BALEARES

Expediente

Fecha

8365

PALMA  
03/07/2014

**NO VÁLIDO  
PARA CONSTRUIR**

VISADO. Este documento deberá ser completado con los restantes documentos que integran el proyecto de construcción, para que sea válido para ello.

## 5.- CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COSTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988 de Costas, se declara expresamente que las obras cuya concesión se solicita cumplen las previsiones de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso Sostenible del Litoral y de Modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

## 6.- PRESUPUESTO

Aplicando a las unidades que integran las obras los precios de mercado en la fecha en la que se redacta el proyecto, resulta un presupuesto total actualizado de SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS (6.965,27 €).

## 7.- SUPERFICIES OCUPADAS

Se ocupan en la zona de dominio público las siguientes superficies,

- Caseta guardadotes 23,40 m<sup>2</sup>
- Rampa varadero 22,40 m<sup>2</sup>

## 8.- DOCUMENTOS DEL PROYECTO

El presente proyecto está formado por los siguientes documentos,

- Documento nº 1.- Memoria.  
Anejo nº 1.- Información fotográfica.  
Anejo nº 2.- Declaración del "escar" como bien de interés cultural.  
Anejo nº 3.- Valor catastral de los terrenos contiguos.

- Documento nº 2.- Planos.  
Hoja nº 1.- Situación general y detallada.  
Hoja nº 2.- Planta general.  
Hoja nº 3.- Plantas, fachadas y secciones.

- Documento nº 3.- Presupuesto actualizado de las obras.  
Capítulo I.- Mediciones.  
Capítulo II.- Cuadro de precios.  
Capítulo III.- Presupuesto.

- Documento nº 4.- Estudio Económico Financiero.



COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,  
CANALES Y PUERTOS.  
BALEARES

Expediente

Fecha

8365

PALMA  
03/07/2014

**NO VÁLIDO  
PARA CONSTRUIR**

VISADO. Este documento deberá ser completado con los restantes documentos que integran el proyecto de construcción, para que sea válido para ello.

## 9.- CONCLUSIÓN

Se considera suficientemente definido el presente proyecto a los efectos de servir de base para solicitar una nueva concesión de una caseta guardadotes y rampa varadero en Es Dolç T. M. de Ses Salines (Mallorca) por lo que se somete a la aprobación de la Administración.

Palma de Mallorca, julio de 2014

El Promotor.

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Fdo. Jerónimo Sáiz Gomila  
Colegiado 2.117



COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,  
CANALES Y PUERTOS.  
BALEARES

Expediente

8365

Fecha

PALMA  
03/07/2014

**NO VÁLIDO  
PARA CONSTRUIR**

VISADO. Este documento deberá ser completado con los restantes documentos que integran el proyecto de construcción, para que sea válido para ello.



## INDICE DE ANEJOS

- Anejo nº 1.- Información fotográfica.
- Anejo nº 2.- Declaración del "escar" como bien de interés cultural.
- Anejo nº 3.- Valor catastral de los terrenos contiguos.



COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,  
CANALES Y PUERTOS  
BALEARES

Expediente

Fecha

8365

PALMA  
03/07/2014

**NO VÁLIDO  
PARA CONSTRUIR**

VISADO. Este documento deberá ser completado con los restantes documentos que integran el proyecto de construcción, para que sea válido para ello.

ANEJO N° 1

INFORMACIÓN FOTOGRÁFICA



COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,  
CANALES Y PUERTOS,  
BALEARES

Expediente

Fecha

**8365**

PALMA  
03/07/2014

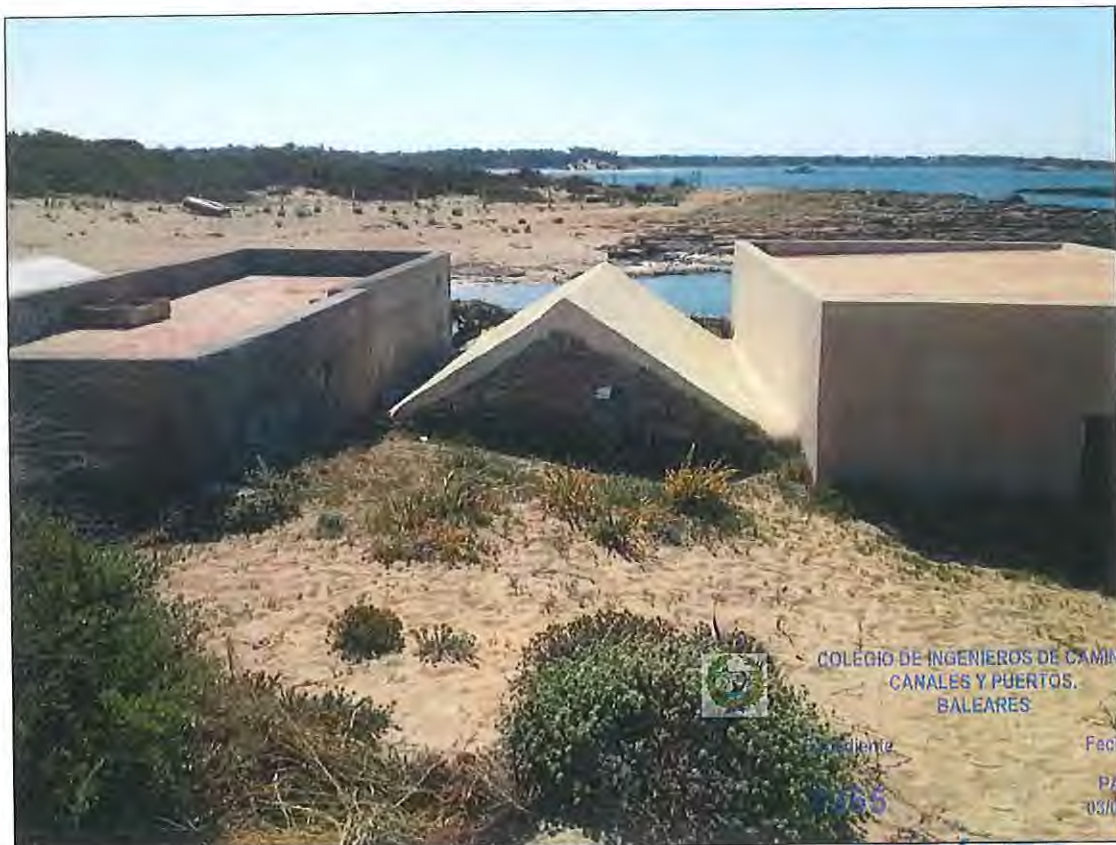
**NO VÁLIDO  
PARA CONSTRUIR**

VISADO. Este documento deberá ser completado con los restantes documentos que integran el proyecto de construcción, para que sea válido para ello.





**FOTO 1**



**FOTO 2**

**NO VALIDO  
PARA CONSTRUIR**

VISADO. Este documento deberá ser completado con los restantes documentos que integran el proyecto de construcción, para que sea válido para ello.

ANEJO N° 2

DECLARACIÓN DEL "ESCAR" COMO BIEN DE INTERÉS  
CULTURAL



COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,  
CANALES Y PUERTOS.  
BALEARES

Expediente

Fecha

8365

PALMA  
03/07/2014

**NO VÁLIDO  
PARA CONSTRUIR**

VISADO. Este documento deberá ser completado con los restantes documentos que integran el proyecto de construcción, para que sea válido para ello.



Vists els escrits dels Ajuntaments de ses Salines i Santanyi, de dates 22 de maig i 1 de juny respectivament, la Comissió Insular del Patrimoni Històric-Artístic de Mallorca considera que els escars de Mallorca constitueixen béns immobles de caràcter etnogràfic perquè són expressió rellevant de la cultura tradicional dels pobles costaners de l'illa de Mallorca. En conseqüència, atès l'interès etnogràfic que presenten els escars i segons el que es prescriu a l'article primer, punt 2, de la Llei 16/1985 del patrimoni històric espanyol, aquestes construccions es consideren a tots els efectes part integrant del patrimoni històric espanyol i els són d'aplicació les mesures de protecció previstes en els títols II i IV de l'esmentada Llei.

Així mateix i atès el que es prescriu a l'article 47 de la Llei 16/1985, els escars constitueixen edificacions el model constituït de les quals és expressió de coneixements adquirits, arrelats i transmesos consuetudinàriament i amb una factura que s'acomoda, en el seu conjunt, a una forma arquitectònica emprada tradicionalment pels referits pobles constaners de Mallorca.

Per tot això, la Comissió Insular de Patrimoni Històric-Artístic de Mallorca i en sessió de 26 de juny de 1995 adoptà els acords següents:

1. Considerar els escars com a béns immobles de caràcter etnogràfic, integrants del patrimoni històric espanyol de l'illa de Mallorca, amb el que es preveu en els articles 1.2 i 47.1 de la Llei 16/1985, de 25 de juny, del patrimoni històric espanyol als quals seran d'aplicació les mesures de protecció prevista en els títols II i IV de la mateixa Llei.
2. Sol·licitar als Ajuntaments de Santanyi i Ses Salines un catàleg de tots els escars existents en els seus respectius termes municipals, i també, la necessària documentació planimètrica i fotogràfica de tots aquests escars.

El trasallat d'aquest acord es fa a reserva de l'aprovació de l'acta.

Els acords d'aquesta Comissió podran ser objecte de recurs ordinari davant el Ple del Consell Insular de Mallorca, en el termini d'un mes comptat a partir de la rebuda de la notificació. D'acord amb els arti-



COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,  
CANALES Y PUERTOS.  
.../... BALEARES

Expediente

Fecha

8365

PALMA  
03/07/2014

**NO VÁLIDO  
PARA CONSTRUIR**

VISADO. Este documento deberá ser completado con los restantes documentos que integran el proyecto de construcción, para que sea válido para ello.



Consell Insular  
de Mallorca  
Comissió de Cultura i Educació

.../...

cles 48.4 i 114 de la LLei 16/1985, de 26 de novembre, de règim jurídic de les administracions públiques i del procediment administratiu comú.

EL PRESIDENT DE LA COMISSIÓ  
INSULAR DEL PATRIMONI H.A.  
(En funcions)

P.O.

EL SECRETARI DGT

Mariano de España Morell

SR. BATLE-PRESIDENT DE L'AJUNTAEMNT DE SANTANYÍ.



COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,  
CANALES Y PUERTOS,  
BALEARES

Expediente

Fecha

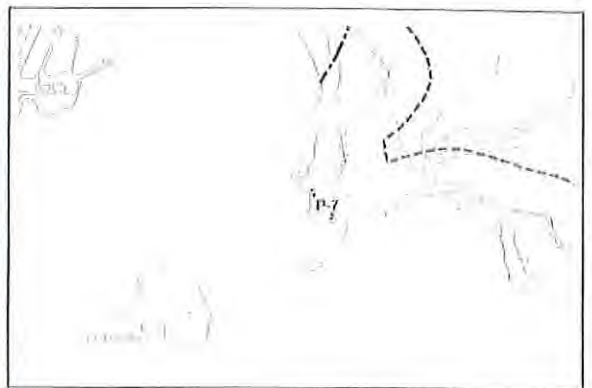
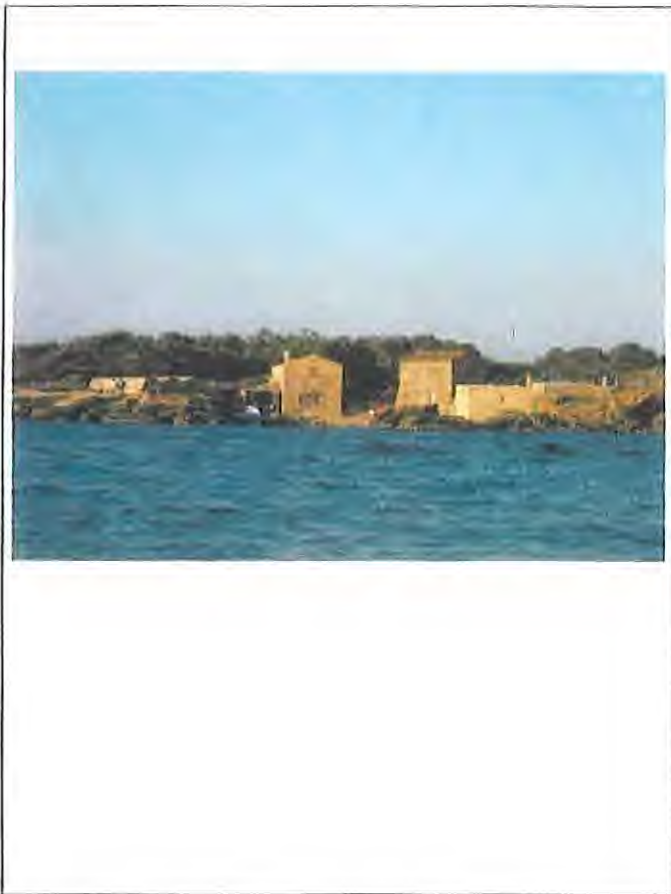
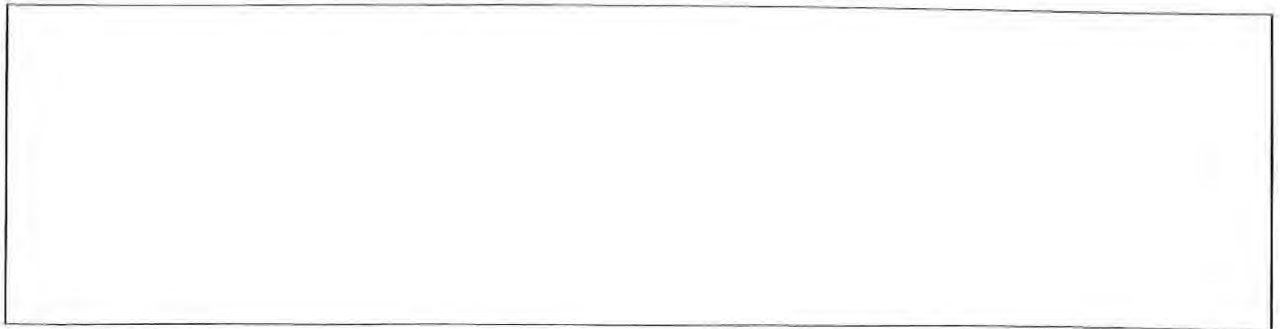
8365

PALMA  
03/07/2014

**NO VÁLIDO  
PARA CONSTRUIR**

VISADO. Este documento deberá ser completado con los restantes documentos que integran el proyecto de construcción, para que sea válido para ello.





**DESCRIPCIÓN**

**TALOGACIÓN**



**GO. ACCESOS, INFRAESTR. CAMINOS,  
CANALES Y PUERTOS.  
BALEARES**

Expediente

Fecha

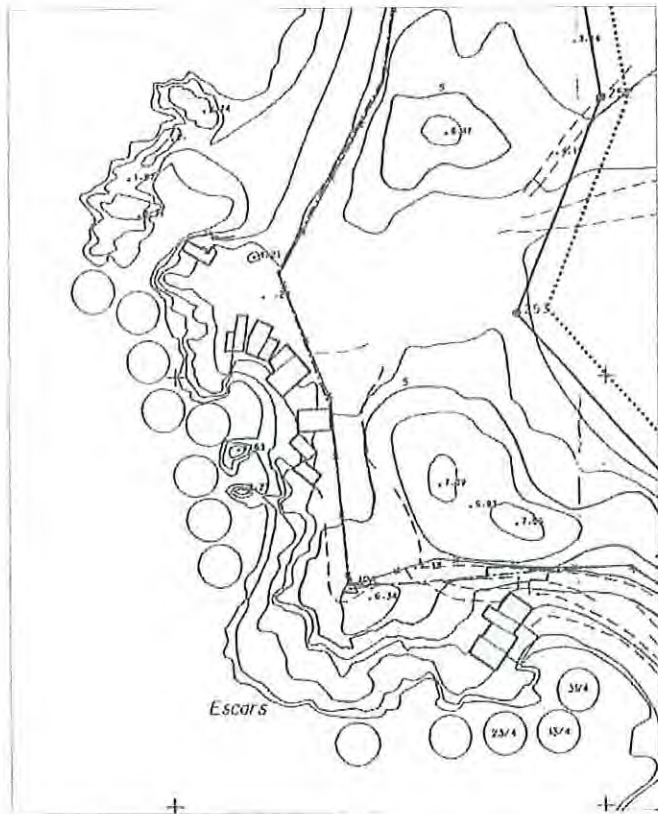
**ACTUACIÓN**

**8365**

**PALMA  
03/07/2014**

**NO VÁLIDO  
PARA CONSTRUIR**

**VISADO.** Este documento deberá ser completado con los restantes documentos que integran el proyecto de construcción, para que sea válido para ello.



COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,  
CANALES Y PUERTOS,  
BALEARES

Expediente

Fecha

8365

PALMA  
03/07/2014

**NO VÁLIDO  
PARA CONSTRUIR**

VISADO. Este documento deberá ser completado con los restantes documentos que integran el proyecto de construcción, para que sea válido para ello.

ANEJO N° 3

VALOR CATASTRAL DE LOS TERRENOS CONTIGUOS



COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,  
CANALES Y PUERTOS,  
BALEARES

Expediente

Fecha

**8365**

PALMA  
03/07/2014

**NO VÁLIDO  
PARA CONSTRUIR**

VISADO. Este documento deberá ser completado con los restantes documentos que integran el proyecto de construcción, para que sea válido para ello.





**AJUNTAMENT DE SES SALINES**

Plaça Major, n.º 1 - Telèfon 649117  
07640 SES SALINES (Balears)

**JAUME MARCÉ PERELLÓ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SES SALINES,**

**CERTIFICO:** Que examinada la documentación obrante en este Ayuntamiento resulta que la Arquitecta Técnica Municipal, Rebeca F. del Rey Hurtado, en fecha 26 de Marzo de 2014, emitió el informe que se transcribe a continuación:

“Rebeca del Rey Hurtado, arquitecta tècnica municipal, en referència a l’escrit presentat per Rafael F. Rigo Rosselló en representació de Catalina I. Bonet Rigo, M<sup>a</sup> Rosa Bonet Rigo i Gregorio E. Bonet Rigo amb registre d’entrada 2014/1088.

**INFORMA**

Que segons la “*Memòria Justificativa de la Sol·licitud de Autorització per la Ocupació de Bens de Domini Públic Marítim – Terrestre Estatal per la Explotació dels Serveis de Temporada per l’any 2014*” que varem elaborar per la temporada d’aquest any, el preu mig per metre quadrat del valor cadastral dels terrenys privats contigus al domini públic de la platja ES DOLÇ es de 0,06 €/m2.”.

**Y, para que así conste y produzca los efectos que correspondan, expido el presente certificado, de orden y con el visto bueno del Concejal Delegado de Urbanismo,**

Ses Salines a 1 de Abril de 2014.

Visto Bueno

El Concejal Delegado de Urbanismo

Juan Rodríguez Ginard



COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,  
CANALES Y PUERTOS.  
BALEARES

Expediente

8365

Fecha

PALMA  
03/07/2014

**NO VÁLIDO  
PARA CONSTRUIR**



VISADO. Este documento deberá ser completado con los restantes documentos que integran el proyecto de construcción, para que sea válido para ello.



## DOCUMENTO N° 3

# PRESUPUESTO ACTUALIZADO DE LAS OBRAS



COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,  
CANALES Y PUERTOS,  
BALEARES

Expediente

Fecha

**8365**

PALMA  
03/07/2014

**NO VÁLIDO  
PARA CONSTRUIR**

VISADO. Este documento deberá ser completado con los restantes documentos que integran el proyecto de construcción, para que sea válido para ello.

**Proyecto básico de caseta guardadotes y rampa  
varadero en Es Dolç - Colonia de Sant Jordi**

**SES SALINES - MALLORCA**

**Julio de 2014**

CAPITULO I  
MEDICIONES



COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,  
CANALES Y PUERTOS,  
BALEARES

Expediente

Fecha

8365

PALMA  
03/07/2014

**NO VÁLIDO  
PARA CONSTRUIR**

VISADO. Este documento deberá ser completado con los restantes documentos que integran el proyecto de construcción, para que sea válido para ello.

## MEDICIONES

- Excavación a cielo abierto.

En emplazamiento	$6,27 \times 3,72 \times 0,80 =$	18,66	
En cimientos	$2 \times 6,27 \times 0,70 \times 0,40 =$	3,51	
	$2 \times 3,72 \times 0,70 \times 0,40 =$	2,08	24,25 m <sup>3</sup> .

- Hormigón tipo HM-20 en soleras.

	$5,17 \times 2,94 \times 0,15 =$	2,28	
	$6,90 \times 3,25 \times 0,15 =$	3,37	5,65 m <sup>3</sup> .

- Paredes de fábrica de marés y mampostería de 0,40-0,70 m. de espesor

	$2 \times 6,27 \times 1,85 =$	23,20	
	$2 \times 3,74 \times 2,70 =$	20,20	43,40 m <sup>2</sup> .

- cubierta formada por vigas de madera, rasilla cerámica, impermeabilización incluso capa de compresión.

	$6,27 \times 3,72 =$	23,32 m <sup>2</sup> .
--	----------------------	------------------------

- Enfoscado interiores con mortero de cemento portland.

	$2 \times 5,17 \times 1,85 =$	19,13	
	$2 \times 2,92 \times 2,30 =$	13,43	32,56 m <sup>2</sup> .

- Puertas exteriores de madera de pino machihembrada.

	$1,98 \times 1,61 =$	3,19 m <sup>2</sup> .
--	----------------------	-----------------------

- Ventana practicable de madera de pino ciega.

	$1 \times 0,40 \times 0,40 =$	0,16 m <sup>2</sup> .
--	-------------------------------	-----------------------



COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,  
CANALES Y PUERTOS.  
BALEARES

Expediente

8365

Fecha

PALMA  
03/07/2014

**NO VÁLIDO  
PARA CONSTRUIR**

VISADO. Este documento deberá ser completado con los restantes documentos que integran el proyecto de construcción, para que sea válido para ello.

CAPITULO II  
CUADRO DE PRECIOS



COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,  
CANALES Y PUERTOS.  
BALEARES

Expediente

Fecha

8365

PALMA  
03/07/2014

**NO VÁLIDO  
PARA CONSTRUIR**

VISADO. Este documento deberá ser completado con los restantes documentos que integran el proyecto de construcción, para que sea válido para ello.



## CUADRO DE PRECIOS

- m <sup>3</sup> excavación a cielo abierto.	6,20 €
- m <sup>3</sup> hormigón tipo HM-20 en soleras.	150,00 €
- m <sup>2</sup> paredes de fábrica de marés y mampostería de 0,40-0,70 m. de espesor.	73,00 €
- m <sup>2</sup> cubierta formada por vigas de madera, rasilla cerámica, impermeabilización y capa de compresión.	77,00 €
- m <sup>2</sup> enfoscado interiores con mortero de cemento portland.	12,50 €
- m <sup>2</sup> puertas exteriores de madera de pino machihembrada.	182,00 €
- m <sup>2</sup> ventanas practicable de madera de pino ciega.	100,00 €

Palma de Mallorca, Julio de 2014

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.



Fdo. Jerónimo Sáiz Gomila  
Colegiado 2.117



COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,  
CANALES Y PUERTOS,  
BALEARES

Expediente

8365

Fecha

PALMA  
03/07/2014

**NO VÁLIDO  
PARA CONSTRUIR**

VISADO. Este documento deberá ser completado con los restantes documentos que integran el proyecto de construcción, para que sea válido para ello.

CAPITULO III  
**PRESUPUESTO**



COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,  
CANALES Y PUERTOS.  
BALEARES

Expediente

Fecha

**8365**

PALMA  
03/07/2014

**NO VÁLIDO  
PARA CONSTRUIR**

VISADO. Este documento deberá ser completado con los restantes documentos que integran el proyecto de construcción, para que sea válido para ello.

## PRESUPUESTO ACTUALIZADO DE LAS OBRAS EXISTENTES

24,25 m <sup>3</sup> .	de excavación a cielo abierto, a 6,20 €.	150,35
5,65 m <sup>3</sup> .	de hormigón tipo HM-20 en soleras, a 150,00 €.	847,50
43,40 m <sup>2</sup> .	de paredes de fábrica de marés y mampostería de 0,40-0,70 m. de espesor, a 73,00 €.	3.168,20
23,32 m <sup>2</sup> .	de cubierta formada por vigas de madera, rasilla cerámica, impermeabilización y capa de compresión, a 77,00 €	1.795,64
32,56 m <sup>2</sup> .	de enfoscado interiores con mortero de cemento portland, a 12,50 €.	407,00
3,19 m <sup>2</sup> .	de puertas exteriores de madera de pino machihembrada, a 182,00 €.	580,58
0,16 m <sup>2</sup> .	de ventanas practicables de madera de pino, ciega, a 100,00 €.	<u>16,00</u>
PRESUPUESTO TOTAL ACTUALIZADO DE LAS OBRAS.		6.965,27 €

Asciende el presente Presupuesto a la cantidad de SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS.

Palma de Mallorca, Julio de 2014

El Promotor.



El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.



Fdo. Jerónimo Sáiz Gomila  
Colegiado 2.117



COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,  
CANALES Y PUERTOS.  
BALEARES

Expediente

8365

Fecha

PALMA  
03/07/2014

**NO VÁLIDO  
PARA CONSTRUIR**

VISADO. Este documento deberá ser completado con los restantes documentos que integran el proyecto de construcción, para que sea válido para ello.

DOCUMENTO N° 4

ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO



COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,  
CANALES Y PUERTOS  
BALEARES

Expediente	Fecha
8365	PÁLMA 03/07/2014

**NO VÁLIDO  
PARA CONSTRUIR**

VISADO. Este documento deberá ser completado con los restantes documentos que integran el proyecto de construcción, para que sea válido para ello.

**Proyecto básico de caseta guardadotes y rampa  
varadero en Es Dolç - Colonia de Sant Jordi**

**SES SALINES - MALLORCA**

**Julio de 2014**



## ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO

Dadas las características de la obra cuya concesión se solicita no ha lugar a considerar beneficio directo derivado de la explotación.

En consecuencia sólo debe tenerse en cuenta a efectos de cálculo del canon el coste actualizado de las obras existentes y el valor de los terrenos contiguos reflejado en el Anejo nº 3 de la Memoria.

Los datos a efectos de fianzas y canon son los siguientes:

- Presupuesto actualizado de las obras existentes: 6.965,27 €
- Valor catastral de los terrenos contiguos: 0,06 €/m<sup>2</sup>
- Superficie ocupada: 45,40 m<sup>2</sup>

Palma de Mallorca, julio de 2014

El Promotor.

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Fdo. Jerónimo Sáiz Gomila  
Colegiado 2.117



COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,  
CANALES Y PUERTOS.  
BALEARES

Expediente

8365

Fecha

PALMA  
03/07/2014

**NO VÁLIDO  
PARA CONSTRUIR**

VISADO. Este documento deberá ser completado con los restantes documentos que integran el proyecto de construcción, para que sea válido para ello.

